



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 744-09 I P.O. Fecha de Aprobación: 2009.10.15 Entrada en Vigor: 2010.01.01 Observaciones: Se expide la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua. Los numerales 16, 24, 30 y 31 de la presente Ley, entrarán en vigor a partir del mes de octubre del año dos mil diez.	Nueva Ley	P.O.E. 2010.02.03/ No. 10
1	Decreto No. 475-2011 I P.O. Fecha de Aprobación: 2011.10.13 Entrada en Vigor: 2011.11.13 Observaciones: Con la presente reforma se integran a la Junta Directiva la Fiscalía General del Estado y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La primera, dada la imperiosa, urgente y trascendente necesidad de coordinar las acciones de política pública en todos sus momentos de operación y evaluación con los reconocidos problemas que vivimos respecto a los factores delictivos que acechan al grupo etario de juventud que ponen en riesgo integral a sus integrantes. La segunda se integra con el fin de subsanar una ausencia de espacios de política pública que no se encontraban cubiertos en la antigua conformación del Instituto. Así mismo se integra al Consejo Estatal de la Juventud a un representante del Congreso del Estado, integrante de la Comisión de Juventud y Deporte, ya que la búsqueda de soluciones exige el análisis y la participación de actores que puedan contribuir a su atención pertinente.	Se reforma el artículo 16, en sus fracciones II, III, IV, V VI; se adiciona una fracción VI al artículo 30.	P.O.E. 2011.11.12/ No. 91
2	Decreto No. 859-2012 VII P.E Fecha de Aprobación: 2012.09.10 Entrada en Vigor: 2012.09.27	Se REFORMAN los artículos 11; 16, fracción I; 17; y 30, fracción I.	P.O.E. 2012.09.26/No. 77



	<p>Observaciones: Se reforman diversos ordenamientos del Estado, a efecto de modificar la denominación de Secretaría de Fomento Social por la de Secretaría de Desarrollo Social; así mismo, se crea la Procuraduría Social, como órgano desconcentrado de la citada Secretaría.</p>		
3	<p>Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.</p>	<p>Se reforman los artículos 16 fracción III; 26, primer párrafo y 27.</p>	<p>P.O.E. 2016.10.03/No. 79</p>
4	<p>Fecha Aprobación: 2016.10.20 Entrada en vigor: 2016.11.17 Decreto No. 1565-2016 XXI P.E. Observaciones: La presente reforma tiene el objetivo de robustecer el contenido de la ley, para vincularla directamente con los principios constitucionales de rigen en materia de derechos humanos.</p>	<p>Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 4.</p>	<p>P.O.E. 2016.11.16/No. 92</p>
5	<p>Fecha Aprobación: 2018.04.26 Entrada en Vigor: 2018.07.01 Decreto No. LXV/RFLEY/0757/2018 II P.O. Observaciones: La presente reforma tiene el propósito de vincular al Estado, respecto a la atención a las oportunidades laborales para las y los jóvenes chihuahuenses con discapacidad.</p>	<p>Se reforman los artículos 4, segundo párrafo; 6, fracción I; y 12, fracción XII; y se adiciona al artículo 12, fracción VII, un segundo párrafo.</p>	<p>P.O.E. 2018.06.30/No. 52</p>